

COMISIÓN EJECUTIVA HIDROELÉCTRICA DEL RÍO LEMPA

ACTA

Sesión número tres mil setecientos veintinueve (No. 3729), celebrada por la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, en las instalaciones de las oficinas centrales, a las doce horas (12:00 horas) del cinco de julio de dos mil dieciséis.

Asisten: el Director Presidente; David Antonio López Villafuerte, los Directores Propietarios: José Wilberto Hernández Salguero, Cristóbal Cuéllar Alas, Efrén Arnoldo Bernal Chévez, Xiomara Salomé Martínez Ascencio, José Eduardo Aguilar Molina, los Directores Suplentes: Carlos Humberto Henríquez López, Roxana Alejandra Gutiérrez Dubón, César Alfonso Rodríguez Santillana, Ricardo Arturo Salazar Villalta; Francisco Evelio Cornejo Valencia; el asesor de Junta Directiva Enrique Rodolfo Escobar López y, el Director Ejecutivo Ricardo Salvador Flores Ortiz.

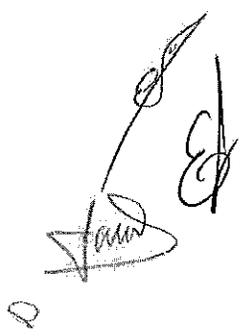
- I Aprobación de la agenda.
- II Se lee y firma el Acta No. 3728 del 30 de junio de 2016.
- III **DECLARADO BAJO LA RESERVA No.00046-2014**



Handwritten signatures and initials, including "SM", "R", and "EJ", are present at the bottom right of the page.

 CEL

SM
A H



CEL

SM
J. H. E.
Ed



Handwritten signatures and initials, including 'SM', 'A', 'D', 'Fund', and 'EP', along with a circular stamp containing a lightning bolt symbol.



SM
Handwritten signatures and initials

 CEL

Sm
[Handwritten signature]



SM
f
B

Handwritten signatures and initials, including a signature that appears to be "Hand" and another that looks like "EJ".



Handwritten signatures and initials, including the letters 'SM' and a signature that appears to be 'Hans'.

IV DECLARADO BAJO LA RESERVA No.00046-2014



SM
F

Handwritten signature and initials, including a large stylized "S" and other illegible marks.

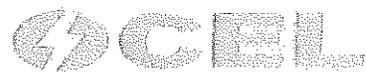
 CEL

Sm
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Sm
J *P* *W* *[Signature]* *[Signature]*



[Handwritten signatures and initials]



SM

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Handwritten signatures and initials, including the word "Hand" written in a stylized font.

 CEL

SM
h
a



V DECLARADO BAJO LA RESERVA No.00046-2014

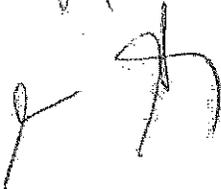


SM
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

 CEL

SM
J
C


 CEL

son




 *SM*
J. K. *Stuard* *EP*



SM
H K E J
B

 CEL

SM
J H






SM
A K 0 ~~And~~ 

 CEL

SM
/

/





VI DECLARADO BAJO LA RESERVA No.00046-2014



[Handwritten signatures and initials]

 CEL

Sm
H
o
E

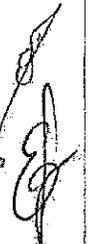
 CEL

R. Som
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

 CEL

J. SM
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

 CEL

FM
P. O. T. J.  

 CEL

EM
J. O. K. [Signature]



SM
A. H.

Handwritten signature and initials, including a large 'E' and a signature that appears to be 'Hand'.

CEL

fm
o
k
E
S



SM
Y
0 97

VII DECLARADO BAJO LA RESERVA No.00046-2014



Handwritten signatures and initials, including 'SM' and 'E'.

 CEL

SM
[Handwritten marks]

 CEL

SM
[Handwritten initials]
[Handwritten signature]

 CEL

SM
K
a
h
E
E

 CEL

SM
R M



VIII DECLARADO BAJO LA RESERVA No.00027-2013



SM
K
R
H

 CEL

SM
P. D. H.


EJ

 CEL

SM
P. H. 


 CEL

Sm
J *o* *h* *E*



 CEL

Handwritten notes and signatures:
SM
a h


- IX El Director Ejecutivo, licenciado Ricardo Salvador Flores Ortiz, somete a consideración de Junta Directiva la autorización de la Contratación de una garantía bancaria para respaldar ante la Unidad de Transacciones, S.A. de C.V. (UT), las operaciones que CEL realiza en el Mercado Mayorista de Electricidad, para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 "Garantía de Pago" del Anexo 14 – "Administración de los Procesos de Facturación y liquidación", del Reglamento de Operación del Sistema de Transmisión y del Mercado Mayorista Basado en Costos de Producción (ROBCP).

Actualmente, CEL respalda el pago de las operaciones que realiza en el mercado mayorista de electricidad, a través de una garantía bancaria por un monto de US\$2,000,000.00, que fue emitida por el Banco de América Central, S.A., y cuya vigencia finaliza el próximo 1 de agosto de 2016.



SM
J R H
[Signature]

El numeral 5.2 del referido Anexo estipula que: *“La UT llevará un control diario del monto estimado de las transacciones declaradas y efectuadas por cada PM en los mercados que participe. En caso de calcularse que el monto estimado de lo acumulado en el mes, incluyendo todos los cargos estimados establecidos en el Reglamento por la UT, asciende hasta el 90% del valor de la garantía de pago, la UT solicitará al PM que aumente el monto de ésta. En caso que el monto de la garantía no sea aumentado, no se admitirán transacciones adicionales del PM en los mercados que administre la UT hasta que cancele sus obligaciones económicas vigentes con la UT o aumente la garantía para cubrir sus transacciones previstas”*, por lo que el monto de la garantía debe ser tal que cubra la totalidad de los saldos deudores que puedan originarse por las transacciones de CEL en el Mercado Mayorista de Electricidad durante la vigencia de la misma.

El numeral 5.1 literal a) del Anexo 14, define la garantía mínima que debe requerir la UT a los PM acreedores de la siguiente manera:

“...El monto de la garantía se calculará según el detalle siguiente: ...Para los PMs que por su naturaleza resulten acreedores, el valor máximo del cargo facturado por la Administración del Mercado Mayorista de la UT más el quince por ciento del monto promedio acreedor en los últimos doce meses”.

Considerando que la vigencia de los Contratos de Largo Plazo suscritos con las empresas distribuidoras finalizó el 31 de julio de 2015, y que en la actualidad todas las operaciones de CEL se realizan en el Mercado Regulador del Sistema (MRS), se ha estimado que el monto actual de US\$2,000,000.00, es suficiente para respaldar las compras de CEL en el mercado mayorista de electricidad, ya que las liquidaciones mensuales por la participación de CEL en el MRS, reflejarán siempre saldos acreedores.

Para cumplir con lo establecido en el ROBCP, el 10 de junio de 2016 se solicitó cotización a once (11) instituciones bancarias (Banco Agrícola, América Central, CITIBANK, Davivienda, G&T Continental, Hipotecario, Promérica, Scotiabank, BCIE, Banco Industrial y Banco de Fomento Agropecuario), para la emisión de una garantía por el monto máximo de US\$2,000,000.00, de las cuales cuatro (4) presentaron ofertas para emisión de la misma, entre el lunes 13 y el jueves 16 de junio de 2016, de acuerdo al siguiente detalle:



Handwritten signatures and initials, including a large signature at the top right and several initials below it.

BANCO/ASEGURADORA	BANCO DE AMÉRICA CENTRAL	BSA (CITIBANK)	SCOTIABANK	BANCO PROMÉRICA
CONCEPTO				
MONTO DE LA GARANTÍA	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00
VIGENCIA	12 MESES	12 MESES	12 MESES	12 MESES
COMISION (% ANUAL)	0.50%	0.7637%	1.50%	2.50%
COSTO DE COMISION (1)	\$10,000.00 MAS IVA	\$15,274.29 MAS IVA	\$30,000.00 MAS IVA	\$50,000.00 MAS IVA
CONTRAGARANTIA	a) Documento de Reconocimiento de Deuda	Dependencia del Análisis realizado la garantía básica consiste en Pagará debidamente completado y firmado por el Representante Legal, el cual se recoge en las oficinas del banco y se presenta firmado contra la entrega de la fianza.	Documento Probado Autenticado de Aceptación de deuda a cargo de CEL.	Pagará
CONDICIONES ESPECIALES	b) Se requiere actualización de cifras financieras cada 3 meses.	a) La emisión de la fianza está sujeta a la presentación de toda la documentación solicitada y con un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores a la entrega de la misma		a) La fianza es aprobada por la Junta Directiva del Banco; b) El tiempo de resolución es de 30 días calendario una vez CEL haya remitido la información requerida;
REQUISITOS Y DOCUMENTACION PARA EL TRAMITE	a) Carta de Solicitud de emisión de fianza; b) Formularios de emisión de fianza; c) Copia del contrato con la Unidad de Transacciones; d) Modelo o formato de la fianza solicitada.	a) Ley de Creación de la entidad, donde se le otorga personería jurídica; b) Publicación en el Diario Oficial del nombramiento del Representante Legal de CEL; c) NIT de la Entidad; d) DUI y NIT del Representante Legal; e) En caso firmo autorizado, escritura de poder general administrativo otorgado por el Representante Legal, copia DUI y NIT el Aporadado; f) Declaración Jurada debidamente completada y firmada por el Representante Legal; g) Ficha Integral debidamente completada y firmada; h) Autorización para consulto en Buró de Crédito para CEL y el Representante Legal, completadas y firmadas en original; i) Solicitud firmada por el Presidente de CEL; j) Contrato suscrito con la UT y carta de solicitud de la nueva fianza; k) Formato de Fianza, si así lo solicita el beneficiario;		
OTROS	a) Anticipo de US\$15,000 más IVA, b) La tasa y comisión de la presente oferta tiene una vigencia de 30 días	a) Oferta válida por un mes a partir del 16/6/2016.	La oferta es de términos indicativos, no representa ninguna aprobación para emitir la fianza básica; b) Para la emisión de la fianza básica es necesario evaluar la capacidad financiera de CEL y una autorización formal de las autoridades del banco.	a) Los honorarios Legales son de \$1,500.00 más IVA

Notas:

- a) Con fecha 10-06-2016 se solicitó presentar ofertas a once (11) bancos: Agrícola, América Central, Citibank, Duhende, G&T Continental, Hipotecario, Promérica, Scotiabank, BCI, Banco Industrial, Fomento Agropecuario
- b) Los bancos G&T, DCE, BFA, Hipotecario y Duhende no presentaron ofertas ni se excusaron por no participar
- c) Los Bancos Agrícola o Industrial se excusaron por no poder participar; el primero por no tener cupo disponible y el segundo por instrucciones recibidas de sus superiores.

La oferta de menor costo y que exige una contragarantía que puede ser otorgada por la Comisión de acuerdo a la Opinión Legal emitida el 24 de junio de 2016, corresponde a la presentada por el Banco de América Central, S.A.

En adición a lo antes indicado, es importante mencionar que el Banco de América Central, S.A., ha sido contratado por la Unidad de Transacciones, S.A. de C.V., para ser el Banco Liquidador del Mercado Mayorista de Electricidad a partir de la liquidación que se efectuará en el mes de julio 2016.



Handwritten signatures and initials, including 'EM', 'F', 'H', and 'EJ'.

Considerando lo anterior, la Unidad Comercial y la Gerencia Financiera recomiendan la Contratación del Banco de América Central, S.A., para la emisión de la garantía a favor de la Unidad de Transacciones, S.A. de C.V. (UT), por un monto de DOS MILLONES 00/100 DÓLARES (US\$2,000,000.00), con un costo anual de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (US\$10,000.00) más IVA (0.5% del monto garantizado), con el objeto de garantizar las operaciones de CEL en el Mercado Mayorista de Electricidad.

La Comisión con base en la recomendación de la Unidad Comercial y de la Gerencia Financiera, **ACUERDA:**

1. Autorizar la contratación del Banco de América Central, S.A., para la emisión de la garantía bancaria de fiel cumplimiento a favor de la Unidad de Transacciones, S.A. de C.V. (UT), bajo las siguientes condiciones autorizadas por el Banco:

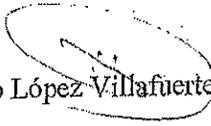
Monto de la garantía	US\$2,000,000.00
Beneficiario	Unidad de Transacciones, S.A. de C.V.
Destino:	Garantizar el debido cumplimiento por las operaciones de CEL en el Mercado Mayorista de Electricidad
Plazo:	1 año a partir de la suscripción
Comisión Bancaria:	0.5% sobre el monto otorgado
Costo Anual:	US\$10,000.00 más IVA
Costo de Auténtica	US\$15.00 más IVA

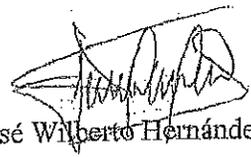
2. Autorizar al Presidente y al Director Ejecutivo para que conjunta o separadamente suscriban los documentos requeridos por el Banco de América Central, S.A., incluyendo entre otros, la solicitud de la garantía y el documento de reconocimiento de obligaciones.
3. Autorizar la aplicación inmediata del presente Punto.

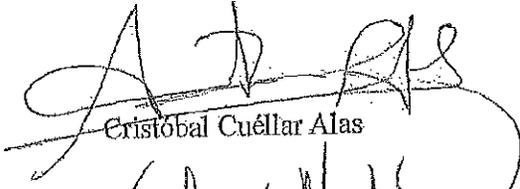


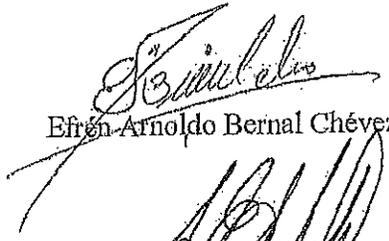
Handwritten signatures and initials, including "SM" and "R. A.", and a large signature on the right side of the page.

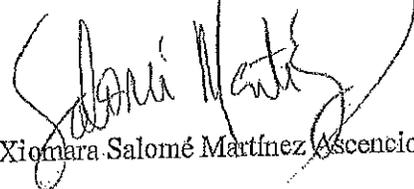
X No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las quince horas y veinte minutos del mismo día.

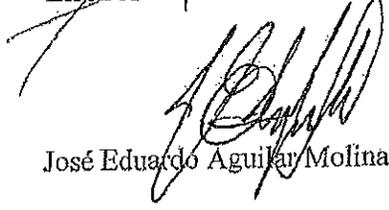

David Antonio López Villafuerte

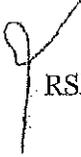

José Wilberto Hernández Salguero


Cristóbal Cuéllar Alas


Efrén Arnolde Bernal Chévez


Xiomara Salomé Martínez Ascencio


José Eduardo Aguilar Molina


RSE/LGG

